

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1631** *UMAS, UNIÓN MUTUA ASISTENCIAL DE SEGUROS A PRIMA FIJA*

Siguiendo instrucciones del Consejo de Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de la Mutua, se convoca a los Señores Mutualistas de UMAS, Unión Mutua Asistencial de Seguros A.P.F., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de junio de 2020 a las diecisiete horas en primera convocatoria, o a las dieciocho horas del mismo día en segunda, en el salón de actos de la entidad, sito en Madrid 28010, calle Santa Engracia, 10-12, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Presentación y bienvenida.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, que incluye el Informe anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las Inversiones Financieras Temporales, todo ello referido al ejercicio del 2019.

Tercero.- Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019.

Cuarto.- Propuesta de reelección o nombramiento de nuevos auditores de cuentas para el ejercicio 2020 y siguientes de Umas, Unión Mutua Asistencial de Seguros a Prima Fija, de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Cese, nombramiento y ratificación de Consejeros.

Sexto.- Modificación de los Estatutos de la Mutua inclusión del artículo 28bis Consejo Consultivo.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria, con las más amplias facultades, para interpretar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los mismos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Noveno.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Asamblea.

La presente convocatoria se publicara en un periódico de tirada nacional, en el BORME, en la página web y domicilio social de la Mutua. Los documentos e informes referentes a los diversos puntos del Orden del día, se encuentran a disposición de los Señores Mutualistas, desde la Convocatoria hasta su celebración, en el Domicilio Mutual, durante el horario laboral vigente. También podrán solicitar su envío gratuito. Para concurrir a la Asamblea General deberá acreditarse el derecho a tomar parte en ella y obtener el oportuno documento de asistencia, que se entregará a los que lo soliciten hasta cinco días antes de su celebración.

Adicionalmente, habida cuenta de la actual situación causada por la Pandemia del COVID-19 y con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los mutualista, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, se ha acordado que los mutualistas

puedan seguir (que no participar) la Junta General mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolla la Junta General (la "asistencia telemática").

Los mecanismos para seguir telemáticamente a la Junta se abrirán en el espacio dedicado a la Junta General de 2020 en la página web corporativa de la Sociedad (www.umas.es) y en los términos que se establecen en la presente convocatoria.

El seguimiento telemático de la Junta General se configura como una medida extraordinaria y adicional a los distintos canales ya puestos a disposición de los mutualistas para participar en la Junta General, sin que ese seguimiento pueda interpretarse como un derecho a participar en Junta General a distancia. A estos efectos, se recuerda que, en los términos previstos en el presente anuncio de convocatoria, los mutualistas (o, en su caso, sus representantes) podrán delegar la representación.

Al propio tiempo, a la vista de lo explicitado en la presente convocatoria, se desaconseja la asistencia física o presencial de los mutualistas, que en todo caso se supeditará al cumplimiento de las medidas de seguridad y distanciamiento necesarias.

En el supuesto de que en los días previos a la celebración de la Junta General sea previsible que las medidas actualmente vigentes bajo el RD de Alarma se mantengan hasta el 17 de junio 2020 y estén restringidas las posibilidades de movimiento y reunión y no poderse celebrar dicha Junta presencialmente y a la vista del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ("RD de Alarma"), del Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma y de los artículos 40 y 41 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (el "RDL"), la Junta General se celebrará sin la asistencia física o presencial de mutualistas, representantes o invitados.

En este caso, la sociedad informará en la página web corporativa de la Sociedad (www.umas.es), con un mínimo de cinco días naturales a la fecha de la misma, de su celebración por vía exclusivamente telemática, en los términos previstos en el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo y habilitará los sistemas técnicos necesarios para facilitar la asistencia y participación de los miembros del Consejo de Administración y de los Mutualistas.

Madrid, 12 de mayo de 2020.- El Presidente, Vicente Rebollo Mozos.- El Secretario del Consejo, José Alberto Fernández Pérez.

ID: A200017868-1